



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 026 - 2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 de Mayo de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 01375-24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;



Que, con Proveido N° 043 -2024-DAD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 0030 2024-SPC-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefatura del Servicio de Patología Clínica y en atención de lo solicitado a través del Informe N° 04-2024-FBI-HONADOMANI-SB, mediante el cual se solicita la Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales y Electrolitos, para lo cual se envía Especificaciones Técnicas y Cronograma de entrega;

Que, mediante Proveido N° 746 -2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos, la Nota Informativa N° 365 -2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación quien refiere que, mediante Proveido N° 043-2024-DAD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico remite la Nota Informativa N° 0030-2024-SPC-HONADOMANI-SB, donde el Servicio de Patología Clínica solicita la Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB (Adjunta Especificaciones Técnicas). En virtud a la información obtenida, que al contar con Stock de reactivos y con el objetivo de abastecer el presente requerimiento, se sugiere realizar una transferencia interna de los bienes (reactivos) para su uso correspondiente; asimismo, en ese sentido, el Equipo de Programación solicita a través de su Despacho se remita el presente expediente al Departamento de Ayuda al Diagnóstico con las Recomendaciones Realizadas al Requerimiento, a fin de que en coordinación con el área usuaria realicen las acciones correspondientes;

Que, con Proveido N° 383 -2024-DAD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 0243 -2024-SPC-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Patología Clínica quien hace llegar la respuesta a la Nota Informativa N° 365 -2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, relacionado al expediente de Adquisición de Gases Arteriales; al respecto, se adjunta el Informe N° 034-FBI-HONADOMANI-SB emitido por el médico jefe del laboratorio de emergencia;

Que, mediante Proveido N° 1146 -2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 166 -2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación quien informa que, sobre la indagación de mercado realizado para la "Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/. 833,400.00 (Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2024; Certificación Presupuestal para el presente año 2024, por el monto de S/. 208,350.00 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles); las Previsiones Presupuestales considerando el monto de S/.416,700.00 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Con 00/100 Soles), como Previsión Presupuestal para el año 2025 y el monto de S/. 208,350.00 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles) como Previsión Presupuestal para el año 2026, correspondiente a una Licitación Pública, para posterior convocatoria;

Que, a través de la Nota Informativa N° 211 -OEPE-HONADOMANI-SB-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención al Informe N° 166-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, a través del cual la Oficina de Logística solicita la aprobación del crédito presupuestario para la Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un monto total de S/.833,400.00, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001336, para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública ascendente al monto de S/ 208,350.00 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento - 013-Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Meta Presupuestal: 114 - Otras Atenciones de Salud Especializadas; y Previsión N° 19 para el año 2025 por el monto de S/.416,700.00 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Setecientos Con 00/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento - 013 - Donaciones y Transferencias, Específica de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio y por el monto de S/.208,350.00 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta Con 00/100 Soles); con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento -013- Donaciones y





Resolución Administrativa

Lima, 16 de Mayo de 2024

Transferencias, Específica de Gastos 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio;



Que, mediante Proveído Nº 013 -2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2024, del Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un monto total de S/.833,400.00;



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la Adquisición de Reactivos para Gases Arteriales con Equipamiento más Control de Calidad Interno para el Servicio de Patología Clínica" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por un monto ascendente de S/.833,400.00, (Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

M.C. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Documento Autenticado

16 MAYO 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DÍAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/MACHN/MTMA/RPAG/jcvo

Cc.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OEI
- Archivo